



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2022

Res. H. N° 1201/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

El pedido presentado por la Vicedecana, Lic. Gabriela CARETTA, por el cual solicita reintegro de la suma abonada a la firma AIRE- Agencia Creativa, por los servicios técnicos prestados en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE las tareas realizadas corresponden a vectorización, motion design (animación 2,5 D) y la construcción sonora del escudo de la Universidad;

QUE la Sra. Vicedecana adjunta la Factura C-00006-00000025 de la firma AIRE – Agencia Creativa por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) la cual fue abonada con sus propios fondos;

QUE se cuenta con el V° B° y la autorización de la Sra. Decana para realizar el reintegro correspondiente como así también la imputación a la partida de Rentas de la Propiedad de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

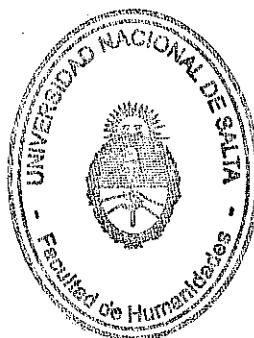
ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR gastos efectuados por la Vicedecana, Lic. Gabriela CARETTA, DNI. 17.309.243, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), con motivo del pago efectuado a la firma AIRE- Agencia Creativa de su Factura C-00006-00000025.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.Sub.Dep.027-011-001).**

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jal/jae.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSA




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSA